



Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Ciudad Universitaria
Martes 15 de marzo de 2022

CIRCULAR EMCC-002-2022

MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN MODALIDAD VIRTUAL

DOCENTES

Escuela de Matemáticas y
Ciencias de la Computación

Estimados docentes:

Con la finalidad de atender lo requerido en la Circular No.13-2022 de la SEDP, la Escuela de Matemáticas ha definido los requerimientos mínimos a considerar para el control y monitoreo de las actividades virtuales, los cuales se enuncian a continuación:

1. Contenido y estructura del aula virtual (34%)

El aula virtual debe contener por lo menos los siguientes elementos:

- 1.1 Programación didáctica (formato proporcionado por la DIE)
- 1.2 Calendario de actividades
- 1.3 Actividades a realizar por parcial, semana o día
- 1.4 Detalle de las actividades de evaluación
- 1.5 Foro de consultas académicas
- 1.6 Enlace para reuniones sincrónicas
- 1.7 Libreta de calificaciones debidamente configurada
- 1.8 Presentación, hora de consulta y datos de contacto del docente (por lo menos el correo electrónico institucional)

2. Atención a los lineamientos de la Coordinación de Asignaturas (33%)

Las clases coordinadas deben seguir las indicaciones de la Coordinación en cuanto al contenido, estructura de calificación, fecha de realización de las actividades de evaluación.

- 2.1 Cubre los contenidos correspondientes a cada parcial
- 2.2 Sigue las fechas de programación de exámenes y actividades de evaluación
- 2.3 Aplica la estructura de calificación adoptada por la coordinación

3. Tutoría y acompañamiento a los estudiantes (33%)

Se deberán realizar al menos dos (2) sesiones sincrónicas por semana, para atender a los estudiantes. El enlace para las reuniones deberá estar evidenciado en el aula virtual.

Para las asignaturas no coordinadas se ponderarán los numerales 1) y 3) anteriores con 50% cada uno.

Se instruye al personal docente a tomar nota de lo antes indicado y adecuar sus aulas virtuales en el plazo de quince días a partir de la fecha.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



FACULTAD DE
CIENCIAS
UNAH

Tel: 2232-5832 y 2232-2110 Ext: 216

Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Se instruye a los Jefes de Departamento que procedan a hacer la revisión de las aulas virtuales de los profesores a su cargo, para completar la matriz de evaluación anexa a la Circular No. 13-2022, para identificar las áreas de mejora, dar retroalimentación a los profesores y remitir el correspondiente informe a la Dirección de Escuela a más tardar el 22 de abril del presente año.

Atentamente,


IVAN HENRIQUEZ RIVERA
DIRECTOR
Escuela de Matemática y **DIRECCION**
Ciencias de la Computación



CC: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"